

Fecha de descarga: 17/01/2025

# Vehículo abandonado

**Modificado** 12/09/2024Responsable de la información [Inspección de Tránsito](#)

## Descripción

De acuerdo a la normativa departamental (Art. D 653), los vehículos que permanecen más de 48 horas estacionados en la vía pública pueden ser denunciados para que la Intendencia los retire y lleve a un depósito.

## Documentación a presentar

Solamente es necesario completar la información solicitada en el formulario.

## ¿Cómo se hace?

Completá el [formulario de denuncia por vehículo abandonado](#).

La denuncia se traslada al sector inspectivo para la constatación del abandono del vehículo. De comprobarse, se levantará el vehículo y será trasladado a un depósito de la Intendencia.

## Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL

Fecha de descarga: 17/01/2025

## Atención Presencial

**Tener en cuenta**

Si necesitás ayuda para llenar el formulario, podés solicitar asistencia en el Servicio de Atención Presencial. Para eso deberás reservar día y hora en la [agenda electrónica](#) y concurrir el día agendado con la documentación mencionada en el apartado anterior.

**Costo**

No tiene costo.

**ID** <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/denuncia/reclamo-de-vehiculo-abandonado>